



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO 0242

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000, y teniendo en cuenta

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 40908 del 24 de Noviembre de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 10 de noviembre de 2005 al establecimiento denominado “**CAMBALACHE COMPRAVENTA**” ubicada en la Carrera 128 No. 142 A - 58 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 9828 del 16 de noviembre de 2005, mediante la cual se determinó: “...**CONCLUSIONES:** Se requiere archivar el caso debido a que el aviso de queja se desinstaló, a que el predio está desocupado actualmente y a que el propietario del negocio, Señor Ernesto Galindo, ya no labora en el mismo...”.

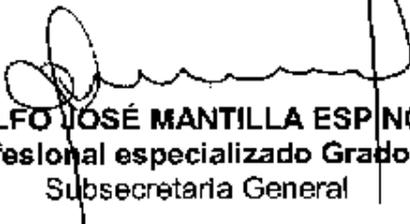
En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 40908 del 24 de Noviembre de 2004, por contaminación visual.

27 FEB 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Acevedo T.